

Debido a las excepcionales circunstancias establecidas a raíz de la aparición del virus Covid 19 se hace necesario elaborar en estos difíciles momentos un documento que adapte, en la medida de lo posible, los sistemas de evaluación inherentes a las diferentes guías docentes.

Por consiguiente, tras aprobación del Consejo Escolar y correspondiente comunicación a los alumnos, el Conservatorio Superior de Música “Salvador Seguí” de Castellón ha elaborado este documento, que desde ahora convivirá anexo y con total validez en cada una de las guías docentes del centro.

Este anexo será vigente mientras permanezcan las medidas de confinamiento social y la no presencialidad de los alumnos en los centros.

ANEXO A LAS GUÍAS DOCENTES

- 1.** Mediante este documento los sistemas de evaluación a través de plataformas telemáticas quedan validados en sustitución de los exámenes prácticos presenciales o performativos.
- 2.** Las distintas sesiones, grabaciones y clases celebradas por vía telemática quedan autorizadas como elementos objeto de evaluación. Por lo tanto, el profesor podrá establecer, si así lo considera, una evaluación continua con la observación del trabajo realizado y la verificación de los resultados de aprendizaje del alumno. Todo ello sin realizar necesariamente un examen final, aunque así estuviera establecido en su actual guía docente.
- 3.** Asimismo, los profesores podrán proponer un examen final vía telemática en los casos que consideren necesario (ausencias injustificadas de alumnos, insuficiente rendimiento o no entrega de trabajos solicitados por el profesor). El modo, día y hora serán comunicados por los profesores a los alumnos.
- 4.** En las asignaturas teóricas los profesores podrán, si así lo consideran, proponer un modelo de examen oral vía online y/o solicitar por correo electrónico los trabajos necesarios para verificar los resultados de aprendizaje de los alumnos.
- 5.** En las asignaturas grupales performativas (Big Band, Cámara, Orquesta, Banda, Brass Band, Nosolclásica) los alumnos que no hayan superado la asignatura deberán realizar un examen telemático y/o una grabación de video sin cortes interpretando las partituras que les indiquen los profesores, además de otros

elementos susceptibles de evaluación que podrán incluir charlas, debates o trabajos escritos. El modo, día y hora serán comunicados por los profesores a los alumnos.

6. En los casos donde los alumnos no pudieran realizar cualquier tipo de evaluación por motivos técnicos (mala conexión, falta de medios, instrumentos o disponibilidad), estos podrán, previa solicitud al director del centro y autorización del ISEACV, realizar su examen en el mes de septiembre.

Nota:

Los alumnos podrán solicitar cualquier aclaración a los profesores respecto a sus calificaciones en los días establecidos para ello en el calendario final de curso, y tramitar si fuera necesario las reclamaciones solo en el período indicado para ello.
--